



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

PS/2250

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2026-8-8-0000011

Montevideo, 20 FEB. 2026

VISTO: la invitación de la Asociación Uruguaya de Energías Renovables (AUDER), para integrar la Misión que visitará la planta Haru Oni ubicada en Punta Arenas, Región de Magallanes, República de Chile, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 2026;

RESULTANDO: I) que, para representar al Ministerio de Industria, Energía y Minería por la Dirección Nacional de Energía, la Señora Ministra dispuso la concurrencia del Coordinador del Programa H2U, el Ec. Federico Reherrmann;

II) que, la misma tiene como objetivo generar un espacio de intercambio que permitirá identificar aprendizajes, oportunidades de colaboración y experiencias relevantes para el desarrollo del sistema energético sostenible del Uruguay;

CONSIDERANDO: que, es de sumo interés del Ministerio de Industria, Energía y Minería aceptar la invitación referida a los efectos de la participación de un representante técnico en la actividad a llevarse a cabo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021.

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 26 y 28 de febrero de 2026, en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes, República de Chile, al Ec. Federico Reherrmann, para para integrar la Misión que visitará la planta Haru Oni.

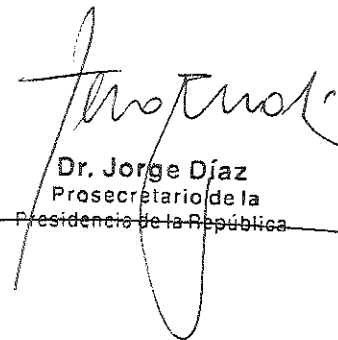
2°.- Otórgase 1 (un) día de viático al 70% por un importe de U\$S 170,80 (dólares estadounidenses ciento setenta con 80/100), 1 (un) día al 100% por U\$S 244,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cuatro) y 1 (un) día al 10% por U\$S 24,40 (dólares estadounidenses veinticuatro con 40/100). El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Punta Arenas, asciende a U\$S 439.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Punta Arenas - Montevideo, la suma total de hasta de U\$S 745,20 (dólares estadounidenses setecientos cuarenta y cinco con 20/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 2.3.5 “Viáticos fuera del país” a la Unidad Ejecutora 008 “Dirección Nacional de Energía” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, programa 540.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República